



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Sr. José Emilio Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Dra. Matilde O'Mill

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Arq. Daniel Agustín Brué

■ MINISTRO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE SALUD

Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. Atilio Chara

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dr. Ricardo Daniel Daives

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI

Número 21.491

Lunes 30 de Septiembre de 2019

Edición de 24 Páginas

RECAUDACION

Septiembre / 2019

02 al 26 _____ \$ 74.430.-

27 _____ \$ 2.910.-

Total _____ \$ 77.340.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32

Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2019-1651-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 23 de Septiembre de 2019

Referencia: EXPTE 156-130-2019 - MODIFICACION PRESUPUESTARIA - GASTOS OPERATIVOS

VISTO: El Expediente N° 156-130-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, Jefatura de Gabinete Solicita en el Programa 15 - "Planificación Estratégica e Integral de la Política Cultural", U.E.: Subsecretaría de Cultura, Incrementos de Créditos presupuestarios, correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con Crédito presupuestario necesario para ejecución de distintas acciones Culturales, tales como, la participación en el Aniversario de la Ciudad Capital, la Feria Artesanal del Parque Aguirre, la Festividad de la Virgen de Huachana y la Feria del Libro Provincial, lo que responde a la solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los Créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.-El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 156 13019

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	15	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	72,000,00
	15	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	72,000,00
	15	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	360,000,00
	15	00	00	01	241	10	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO VARIOS	24,000,00
	15	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	180,000,00
	15	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	240,000,00
	15	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	96,000,00
	15	00	00	01	341	10	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	360,000,00
	15	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	216,000,00
	15	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	4,200,000,00
12	24	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-5,820,000,00

Dr. Gerardo Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****DECRETO-2019-1652-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 23 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte. 12321-33-2019 -

Llamado a Licitación - Contratación de Servicio de Vigilancia - CISB

VISTO: El Expediente N° 12.321 - Código 33 - Año 2.019; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se Gestiona la contratación del Servicio de Vigilancia de veinticuatro (24) horas, de Lunes a

Domingos, inclusive feriados, con destino al Centro de Salud Banda, monto preventivamente presupuestado de Pesos veintitres millones trescientos veintiocho mil (\$23.328.000,00);

Que la contratación se llevará a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública y Escrita, conforme especificaciones de Formulario y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que a fs. 23 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación

Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 26 el Sr. Jefe de Gabinete, toma conocimiento del trámite de referencia de conformidad a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07;

Que a fs. 38 Asesoría Legal del Departamento Contrataciones, estima que se ha dado cumplimiento con las instancias formales exigidas por la Legislación vigente, razón por la cual corresponde el dictado del acto

administrativo que autorice el llamado a Licitación;

Que de fs. 55 a 64 obran Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares que regirán el presente acto licitatorio;

Que a fs. 69/71 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia expresa que no existen impedimentos para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva autorizar el llamado a Licitación Pública y Escrita;

Que Fiscalía de Estado en dictamen N° 1840 estima que el Pliego reúne los requisitos establecidos en la Ley N° 7.253 y complementaria Ley N° 7.267, por lo cual corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Ministerio de Salud a llamar a Licitación Pública y Escrita, con el objeto de proceder a la contratación del Servicio de Vigilancia de veinticuatro (24) horas, de lunes a domingos, inclusive feriados, con destino al Centro de Salud Banda, monto preventivamente presupuestado de Pesos veintitrés millones trescientos veintiocho mil (\$23.328.000,00), conforme especificaciones de Formulario y Pliego de Cláusulas Particulares.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, que regirán el presente acto Licitatorio, que obran desde fs. 55 a 64.-

ARTÍCULO 3º: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Lic. Analía Salido, Dra. Schrager Silvana, CPN Pereyra Fernando, CPN Bonacina Gastón; y como integrantes de la Comisión de Recepción: Dr. Simonetti Ignacio, Dra.

Garnica Liliana, Dr. Zanon Edgardo, Dr. Aboslaiman Ricardo.-

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 -

Prg. 12-Sprg. 02 - Pry. 00 - A/O. 01 - Par. 399 - Potros Servicios Varios - Rentas Generales.-

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2019-1653-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 23 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte: N°1372-27-2019

-Llamado a Licitación-Obra: Esc. N°20 - Doña Luisa - Dpto. Guasayan

VISTO: El Expediente N°1372 - Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la Ejecución de la Obra: "DEMOLICION DE TECHO DE LOSA Y CONSTRUCCION DE TECHO DE CHAPA Y CIELORRASO DE PVC, BASES, COLUMNAS Y ENCADENADOS INFERIOR Y SUPERIOR - ESCUELA N°20 MANUEL ACEVEDO - UBICACIÓN; LOC. DOÑA LUISA - DPTO. GUASAYAN - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$3.043.182,95 y un plazo de ejecución de 90 (Noventa) días corridos y cuyos trabajos se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.04.

Que atento a lo establecido en la

Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.110.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante dictamen N°281 de fecha 28/08/2019, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°1910 de fecha 06/09/2019.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la Ejecución de la Obra: "DEMOLICION DE TECHO DE LOSA Y CONSTRUCCION DE TECHO DE CHAPA Y CIELORRASO DE PVC, BASES, COLUMNAS Y ENCADENADOS INFERIOR Y SUPERIOR - ESCUELA N°20 MANUEL ACEVEDO - UBICACIÓN; LOC. DOÑA LUISA - DPTO. GUASAYAN - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$3.043.182,95 (Pesos tres millones cuarenta y tres mil ciento ochenta y dos con noventa y cinco centavos) y un plazo de ejecución de 90 (Noventa) días corridos.-

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subpr.00 - Proy.10 - Obra 96 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2019.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-1654-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 23 de Septiembre de 2019

Referencia: Expediente N° 2168-27-2019 - Modificación Presupuestaria - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 2168-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Solicita Incremento de Créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Refacción en el Edificio de la Comisaría del Barrio General Paz - Departamento Capital", lo que responde a la Solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del Crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2168 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-10,000,000.00
17	19	00	01	64	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	10,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 2168 2719

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-10.000.000
17	19	00	01	64	10	Refacción en el Edificio de la Comisaría del Barrio General Paz Localidad: Santiago del Estero Departamento: Capital	10.000.000
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-1655-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 23 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte: 14475-33-2019 - Rendición de gastos de Anticipos de Fondo - Hosp. Regional

VISTO: El Expediente N° 14475- Código 33- Año 2019 mediante el cual se Gestiona la aprobación de Rendición de gastos de Anticipo de fondos otorgados al Hospital Regional Dr. R.

Carrillo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 4467 de fecha 06 de Agosto de 2.019, se aprueba la Rendición de Gastos de Anticipo de Fondos otorgado por Resolución Ministerial Serie "B" N° 3926, de fecha 19 de Junio del 2019, del Ministerio de Economía, para solventar gastos de reparación de mesa de anestesia del Quirófano del Hospital Regional Dr. R. Carrillo.-

Que debido a que el monto de la contratación supera los límites de aprobación por parte de la Sra. Ministra de Salud, el Acto administrativo deberá ser debidamente Homologado por Autoridades competentes;

Por Ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar Resolución Ministerial N° 4467 de fecha 06 de

Agosto de 2.019, que aprueba la Rendición de Gastos de Anticipo de Fondos otorgado por Resolución Ministerial Serie "B" N° 3926, de fecha 19 de Junio del 2019, del Ministerio de Economía, para solventar gastos de reparación de mesa de anestesia del Quirófano del Hospital Regional Dr. R. Carrillo.-

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, y oportunamente archivar.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2019-1656-E-GDESDE-
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 23 de Septiembre de 2019

Referencia: Expediente N°33310-33-2018 CONTRATACION DE SERVICIO DE REFACCION Y AMPLIACION HOSPITAL DE SAN JOSE DE BOQUERON

VISTO: El Expediente N° 33310-Código 33- Año 2.018, mediante el cual se tramita el Servicio de Recuperación, Refacción y Ampliación del Hospital de Transito San José del Boquerón; y, CONSIDERANDO:

Que la misma se llevará a cabo a través del Procedimiento de Licitación Pública y Escrita en virtud de las causas de necesidad explicitadas por el Director General de Planificación y Programación Sanitaria del Ministerio de Salud, a fs. 1 de la presente gestión;

Que a fs. 138 Jefatura de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que de fs. 280 a 382 obra Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, que regirán el presente acto;

Que a fs. 270 la Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas en su Dictamen N° 217/19, entiende que no existen impedimentos para continuar la gestión, debiendo proceder al dictado del Acto Administrativo correspondiente;

Que a fs. 273 y vta. Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2966 manifiesta que "...una vez que se haya dado cumplimiento con estas observaciones, se considera que esta primera etapa del proceso, se encontrará ajustada al bloque Legal Provincial referido y aplicable en la materia, por lo que puede el Poder Ejecutivo Provincial entonces, aprobar la Documentación Licitatoria y Autorizarse el presente proceso de Licitación Pública y Escrita, a los fines de ejecutar la Obra de referencia...";

Que, a fs. 275 y 277 obran Partes de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegados Contables de Contaduría General de la Provincia, correspondiente al presente ejercicio;

Que a fs. 387 y vta. Asesoría Jurídica de la Dirección General de Planificación y Programación Sanitaria del Ministerio de Salud, informa que se ha dado cumplimiento con las observaciones realizadas por Fiscalía de Estado de la Provincia de Santiago del Estero, conforme a constancias obrantes a fs. 275 y 277 y de fs. 280 a 382;

Por Ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Ministerio de Salud, a llamar a Licitación Pública y Escrita, con el objeto de proceder a la contratación del Servicio de Recuperación, Refacción y Ampliación del Hospital de Transito San José del Boquerón, por el monto preventivamente presupuestado de Once Millones Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Tres con Cuarenta y Siete (\$ 11.049.893,47), con un plazo de ejecución de 300 días corridos.-

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, que regirán el presente Acto Licitatorio, que obran desde fs. 280 a 382.-

ARTICULO 3°.- Designar integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dra. Graciela Palomo, Arq. Rodrigo Castaño Gilardi, Arq. Agustín Palomo, Cra.

Claudia Elizabeth Rodríguez y de la Comisión de Recepción: Arq. Hugo Palomo, Dr. Juan Salvatierra y Dra. Nelson Samudio.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 11 - Sprg.00 - Pry. 02 - A/O. 52 - Par. 421 - Trabajos Públicos por \$ 7.988.916,00 y Jur. 26 - Prg. 11 - Sprg. 00 - Pry. 02 - A/O. 52 - Par. 421 - Trabajos Públicos por \$ 3.060.977,47.-

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

**DECRETO-2019-1657-E-GDESDE-
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 23 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte N° 2652-107-2019 - Llamado a Licitación - Adquisición de Oxígeno Liquido

VISTO: El expediente N°2652- código 107- Año 2019 por el que se Gestiona la Adquisición de "300.000 m3 de Oxígeno Liquido" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de \$8.916.000,00 y;

CONSIDERANDO: Que dicha contratación se llevará a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública y Escrita;

Que a fs.01 obra Formulario N° 1 suscrito por autoridades competentes; Que a fs.14 obra el Parte de Imputación Presupuestaria (afectación) emitido por el Departamento Contable del CePSI; Que a fs.16/33 se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares que regirán la presente contratación;

Que a fs.36 el Dpto. de Asesoría Jurídica del CePSI dictamina, que analizada las constancias obrantes en la presente Gestión, se ha dado cumplimiento con las instancias formales exigidas por la Legislación vigente, razón por la cual no existe Objeción que formular a la

emisión del Acto Administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita, susceptible a ser autorizada y aprobada por el Poder Ejecutivo, según los niveles de competencia autorizados por Ley N°6905 de Creación del CePSI; Que a fs.37/38 obra intervención de Sindicatura del CePSI quien se adhiere a lo dictaminado por el Dpto. Asesoría Jurídica del CePSI en cuanto al cumplimiento de las instancias formales; Que a fs.44 la Comisión de Estudio de la Sala de 2da. Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente; Que a fs.47 Fiscalía de Estado en Dictamen N°1864/2019 dictamina, que analizada las actuaciones de referencia, documentación adjunta, pliegos, etc. no encuentra obstáculos legales para la

continuidad del trámite, en el marco de la Ley 7253 y su Decreto Reglamentario 3429/18, por lo que puede continuarse el trámite hasta el dictado del Acto Administrativo y autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita con el objeto de la adquisición del insumo requerido; Por ello:

EL SEÑOR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º-Autorícese al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a llamar a Licitación Pública y Escrita N°12/2019, por la suma de Pesos Ocho Millones Novecientos Dieciséis Mil (\$8.916.000,00), con el objeto de proceder a la adquisición de "300.000 m3 de Oxígeno Liquido" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva

Perón".-

ARTICULO 2º- Apruébese el Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, que regirán la presente Licitación.-

ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los fondos provenientes de la Jurisdicción 58- Programa 11 - Sub.00- Proy.00- Act.02- Part.252 - Productos Farmacéuticos y Medicinales.-

ARTICULO 4º- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2019-1658-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 23 de Septiembre de 2019

Referencia: Expediente N° 241-27-2019 - Modificación Presupuestaria -OBRAS

VISTO: El Expediente N° 241-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Solicita Incremento de Créditos presupuestarios financiados con el Recurso: "Compensación Consenso Fiscal", correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares"; Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 677", Localidad La Banda, Departamento Banda, lo que responde a la Solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del Crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante; Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 241 2719

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	12	-8.078.375,00	-8.078.375,00
22433	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	17	8.078.375,00	8.078.375,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			0,00	0,00
TOTAL DE RECURSOS			0,00	0,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 241 2719

JUR/ ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	38	00	01	51	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	-8.078,375
17	22	00	02	84	421	22433	TRABAJOS PUBLICOS	8.078,375

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 241-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 22433 - COMPENSACION CONSENSO FISCAL

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	38	00	01	51	22433	Obras a Determinar	-8.078,375
17	22	00	02	84	22433	Escuela N° 677	8.078,375
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-1659-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 23 de Septiembre de 2019

Referencia: EXPTE 908-27-2019 - Modificación Presupuestaria - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 908-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y
CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Solicita Incremento de Créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con Créditos presupuestarios necesarios para la Ejecución de la Obra: "Escuela N° 899", Localidad Diaspa, Departamento San Martín, lo que responde a la Solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del Crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 908 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1,108,520.00
17	22	00	03	60	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1,108,520.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 908-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.108.520
17	22	00	03	60	10	Escuela N° 899	1.108.520
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-1660-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 23 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte. 777-27-2019 - Modificación Presupuestaria - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 777-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Solicita Incremento de Créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con Créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 988", Localidad Santa María de las Chacras, Departamento Pellegrini, lo que responde a la Solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del Crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 777 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2.549,080,00
17	22	00	16	96	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	2.549,080,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 777-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2,549,080
17	22	00	16	96	10	Escuela N° 988	2,549,080
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-1661-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 23 de Septiembre de 2019

Referencia: EXPTE 3529-43-2019-Modificacion Presupuestaria-OBRA

VISTO: El Expediente N° 3529-43-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Solicita Incremento de Créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Construcción de Cordón Cuneta y Pavimento Articulado en Calles de la Ciudad de Forres - 3° Etapa, Departamento Robles", lo que responde a la Solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del Crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen Recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3529 4319

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PROVINCIAL	00	10,000,000.00	20,000,000.00
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	10,000,000.00	
TOTAL DE RENTAS GENERALES			20,000,000.00	20,000,000.00
TOTAL DE RECURSOS			20,000,000.00	20,000,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3529 4319

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	10,000,000.00
54	11	00	09	86	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	10,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 3529 4319

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
54	11	00	09	86	10	Construcción de Cordón Cuneta y Pavimento Articulado en Calles de la Ciudad de Forres - 3° Etapa Localidad: Forres Departamento: Robles	10.000.000
TOTAL							10.000.000

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brué
C.P.N. Atilio Chavez

DECRETO-2019-1662-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 23 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte. 20642-33-19 - Contratación Directa - Servicio seguridad Privada CISB

VISTO: El Expediente N° 20.642, Código 33, Año 2.019 y la Resolución N°5.295 de fecha 03 de Septiembre de 2.019, dictada por el Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del expediente precitado se Gestiona el pago por la Contratación Directa por Servicio de Vigilancia Privada de 24 hs., con 40 (cuarenta) vigiladores, en dos turnos: diurno con 24 (veinticuatro) vigiladores, y nocturno con 16 (dieciséis) vigiladores

- correspondiente al período de Julio/2.019, para el Centro Integral de Salud La Banda;

Que se encuentra en curso la Licitación Pública gestionada mediante Expediente N° 12874-33-2018 y hasta se concrete la misma, se realiza la Contratación Directa por Excepción;

Que Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud a fs. 23 manifiesta que la provisión del Servicio se hizo efectiva conforme surge del Parte de Recepción incorporado, tratándose la Gestión de un hecho consumado;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución Ministerial N° 5.295/19, mediante el dictado del presente Decreto.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA

PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Homologar la Resolución N° 5.295, emitida por la Sra. Ministra de Salud de la Provincia, en fecha 03 de Septiembre de 2.019, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como Anexo del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: Girar con posterioridad al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las Acordadas 09/05 y 14/05.-

ARTICULO 3°: Comunicar, registrar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial y cumplido archivar.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2019-1663-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 23 de Septiembre de 2019

Referencia: EXPTE 445-27-2019-Modificacion Presupuestaria-OBRAS

VISTO: El Expediente N° 445-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Solicita Incremento de Créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con Créditos presupuestarios necesarios para la Ejecución de la Obra: "Escuela N° 1.241", Localidad Santiago del Estero, Departamento Capital, lo que responde a la Solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del Crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 445 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-11,145,000.00
17	22	00	07	56	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	11,145,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 445-27-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	23	00	01	51	10	Obras a Determinar	-11,145,000
17	22	00	07	56	10	Escuela N° 1.241	11,145,000
TOTAL							0

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-1664-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 23 de Septiembre de 2019

Referencia: EXPTE 18-23-2019 - MODIFICACION PRESUPUESTARIA - BIENES DE USO

VISTO: Expediente N° 18-23-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General de la Gobernación Solicita en el Programa 17 - "Administración del Personal del Estado Provincial", U.E.: "Dirección General de Personal", creación y asignación de Crédito presupuestario de Partida Parcial: 436 - "Equipo para Computación", financiada con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con Créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo de la citada Dirección General, lo que responde a la Solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del Crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que la modificación presupuestaria requerida, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 18 2319

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-150,000.00
20	17	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	150,000.00

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-1672-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 23 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte N° 2794 - 27 - 2019 -

Llamado a Licitación - Esc. N° 1037-

Loc. Varas Cuchunas-Salavina

VISTO, el Expediente N°2794 - Código

27-Año 2019 del Registro de la

Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra:

"CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS,

PATIO DE FORMACIÓN CUBIERTO,

CIELORRASO DE P.V.C. Y

REFACCIÓN GENERAL DE

ESCUELA N°1037 - LOCALIDAD

VARAS CUCHUNA -DPTO.

SALAVINA - PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO", con un

Presupuesto Oficial de \$10.900.825,82 y

un plazo de ejecución de 300

(trescientos) días corridos y cuyos

trabajos se detallan en la Memoria

Descriptiva de fs.04.

Que atento a lo establecido en la

Resolución N° 1.268/07, interviene

Jefatura de Gabinete a fs.117.

Que el Tribunal de Cuentas de la

Provincia mediante dictamen N°285 de

fecha 28/08/2019, estima

correspondiente la prosecución del

trámite; criterio que es compartido por

Fiscalía de Estado en Dictamen N°1931

de fecha 09/09/2019.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA

PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego

de Condiciones Generales y Especiales

para la ejecución de la Obra:

"CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS,

PATIO DE FORMACIÓN CUBIERTO,

CIELORRASO DE P.V.C. Y

REFACCIÓN GENERAL DE

ESCUELA N°1037 - LOCALIDAD

VARAS CUCHUNA -DPTO.

SALAVINA - PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO" y

AUTORIZASE a la Dirección General

de Arquitectura a realizar el Llamado a

Licitación Pública y Escrita con un

Presupuesto Oficial de \$10.900.825,82

(pesos diez millones novecientos mil

ochocientos veinticinco con ochenta y

dos centavos) y un plazo de ejecución de

300 (trescientos) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el

presente se imputará en Jurisdicción 17 -

Prog.22- Subpr.00-Proy.09 - Obra 69 -

Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas

Generales - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTÍCULO 3°: El presenté decretó

deberá ser refrendado por el Sr. Ministro

de Economía por tratarse de un proyecto

plurianual.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese,

publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-1715-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 24 de Septiembre de 2019

Referencia: EXPTE N°1938-27-2019

LLAMADO - PATIO ESC.954 -

JUANILLO

VISTO, el Expediente N°1938 - Código

27 - AÑO 2019 del Registro de la

Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de

Condiciones Generales y Especiales para

la ejecución de la Obra:

"CONSTRUCCIÓN DE PATIO

CUBIERTO DESAGÜE Y PINTURA

EN LA ESCUELA N°954-UBICACIÓN

LOC. JUANILLO - DPTO.

ATAMISQUI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$3.713.441,06 y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos y cuyos trabajos se detallan en la Memoria Técnica de fs.04.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.128.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante dictamen N°278 de fecha 27/08/2019, realiza observaciones a las que el organismo licitante da cumplimiento á fs. subsiguientes.

Que por su parte Fiscalía de Estado en Dictamen N°1959 de fecha 11/09/2019 señala que la documentación agregada se encuadra en las normativas vigentes por lo que puede darse continuidad al trámite del dictado del acto administrativo correspondiente.

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PATIO CUBIERTO DESAGÜE Y PINTURA EN LA ESCUELA N° 954 -UBICACIÓN LOC. JUANILLO - DPTO. ATAMISQUI-PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$3.713.441,06 (pesos tres millones setecientos trece mil cuatrocientos cuarenta y uno con seis centavos) y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22- Subpr.00 -Proy.14 - Obra 97 - Partida 421 - Financiamiento 22433 - Compensación Consenso Fiscal - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 3°: El presente decreto deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese,

publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-1720-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 24 de Septiembre de 2019

Referencia: Expte.. 809-27-2019

LLAMADO - REF. ESC. N° 252 -

BUEY MUERTO - DPTO. ROBLES

VISTO, El Expediente N°809 - Código 27 -Año 2019 del Registro de la

Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra:

"CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS, SOBRE TECHOS, PISOS Y

REFACCIÓN DE LA ESCUELA N°252

- UBICACIÓN: LOC. BUEY

MUERTO-DPTO. ROBLES -

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL

ESTERO", con un Presupuesto Oficial

de \$17.681.344,66 y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días

corridos y cuyos trabajos se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.13.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.123.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante dictamen N°318 de

fecha 06/09/2019, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por

Fiscalía de Estado en Dictamen N°1989 de fecha 13/09/2019.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra:

"CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS, SOBRE TECHOS, PISOS Y

REFACCIÓN DE LA ESCUELA N°252

- UBICACIÓN: LOC. BUEY MUERTO

- DPTO. ROBLES - PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO" y.

AUTORIZASE a la Dirección General

de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$17.681.344,66 (pesos diecisiete millones seiscientos ochenta y un mil trescientos cuarenta y cuatro con sesenta y seis centavos) y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 -

Prog. 22- Subpr.00- Proy.03 - Obra 71 -

Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas

Generales - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 3°: El presente decreto deberá ser refrendado por el Sr. Ministro

de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-1722-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 24 de Septiembre de 2019

Referencia: Expediente N° 1939-27-2019

- LLAMADO - REFACCIÓN ESC. N° 1087 - LA BLANCA -DPTO. SAN

MARTIN

VISTO, El Expediente N°1939- Código 27 -Año 2019 del Registro de la

Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para

la ejecución de la Obra:

"CONSTRUCCIÓN DE PATIO DE FORMACIÓN TECHADO,

ARREGLOS EN GENERAL DE LA ESCUELA N°1087- UBICACIÓN:

LOC. LA BLANCA - DPTO. SAN MARTIN - PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$4.587.243,03 y

un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos y cuyos trabajos

se detallan en la Memoria Técnica de fs.22.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene

Jefatura de Gabinete a fs.133.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante dictamen N°313 de fecha 05/09/2019, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es impartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°1969 de fecha 12/09/2019.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUÉBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PATIO DE FORMACIÓN TECHADO,

ARREGLOS EN GENERAL DE LA ESCUELA N°1087- UBICACIÓN: LOC. LA BLANCA - DPTO. SAN MARTIN - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$4.587.243,03(pesos cuatro millones quinientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y tres con tres centavos) y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.-
ARTICULO 2°: El gasto que demande el

presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22- Subpr.00-Proy.08 - Obra 61 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 3°: El presente decreto deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

SECCION JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN CENTRO JUDICIAL CAPITAL Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones II

LIBRE DE DERECHOS 624/92 OFICIO LEY N° 22.172

JUICIO: "ANDRADA DILAN JORGE Y OTRO s/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES" - EXPTE. N°9640/15".

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación, el cual es competente en razón de jurisdicción y materia, a cargo de la DRA. ANA JOSEFINA FROMM, Juez Subrogante, y Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. MARTA MARIA POSSE, y la Proc. MARIA CELINA CARRIZO, de los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán, sito en Pje. Vélez Sarsfield S/N° de esta Ciudad, se ha dispuesto librar el presente oficio a fin de que por su intermedio o de quien corresponda, dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 12 de Junio de 2019. 1) Agréguese y téngase presente el informe remitido por ANSES. A conocimiento de la parte interesada. 2) Ampliando el apartado V) de la sentencia de fecha 06/06/2019 (fs. 422/427), a los fines de notificar a Etelvina del Rosario Andrada, librese oficio Ley 22.172 dirigido al Boletín Oficial de la Provincia

de Santiago del Estero, a efectos de que proceda a la publicación de edictos conforme lo ordenado. Todo libre de derechos-Acordada 624/92. Queda autorizada al diligenciamiento del oficio Ley 22.172 la Sra. Defensora de Menores de la IIIa Nominación, Dra. Adriana Mónica Romano Mazzone, o la persona que ésta designe a tales fines.- FDO.: DRA. ANA JOSEFINA FROMM- Juez Subrogante.-"//////////""San Miguel de Tucumán, 06 de Junio de 2019. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO:I) OTORGAR la adopción plena a la Sra. CLAUDIA ANGELINA VAZQUEZ, DNI 20.223.239 respecto de los niños DILAN JORGE ANDRADA, DNI 50.317.861, nacido el 05/08/2007 y de MILAGROS GUADALUPE ANDRADA, DNI N°50.317.858, nacida el 25/11/2008 con los alcances y efectos de los Arts.620, 624, y 626 del Código Civil y Comercial, conforme lo considerado.II) INSCRIBIR a los niños como DILAN JORGE VAZQUEZ, DNI 50.317.861, y MILAGROS GUADALUPE VAZQUEZ, DNI N°50.317.858, conforme lo considerado. III) COSTAS: A la peticionante, conforme lo considerado. IV) HONORARIOS: Estése a lo considerado.V) FIRME que sea la presente resolutive, librese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de San Miguel de Tucumán, con transcripción literal de la presente resolución, a los efectos de su oportuna

registración en la marginal del acta N°113. tomo 678 bis, año 2010 y del acta N° 110, tomo N° 678 bis, año 2010, y proceda a la confección de la actas de nacimiento del niño DILAN JORGE VAZQUEZ, DNI 50.317.861, y de la niña MILAGROS GUADALUPE VAZQUEZ, DNI N°50.317.858, como hijos de la Sra. CLAUDIA ANGELINA VAZQUEZ, DNI 20.223.239.V) NOTIFIQUESE a Etelvina del Rosario Andrada, DNI N° 32.446.753 mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y de la Provincia de Santiago del Estero por el término de cinco días. Ello libre de derechos-Acordada 624/92.VI) NOTIFIQUESE a las Defensorías de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IIIa y IVa Nominación, como así también a la Sra. Agente Fiscal de la IIa Nominación. HAGASE SABER.- FDO.: DRA. ANA JOSEFINA FROMM -Juez Subrogante.-" QUEDA U D . D E B I D A M E N T E NOTIFICADO.-TCM9640/15.- Se hace constar que la persona autorizada para el diligenciamiento del presente oficio Ley N° 22172, es Dra. Adriana Mónica Romano Mazzone , y/o a quién designe a tales efectos.-TCM9640/15- San Miguel de Tucumán, 12 de Junio de 2019.

Proc. MARIA CELINA CARRIZO - Secretaria - Judicial CAT.B
ANA JOSEFINA FROMM - Juez
N° 3111 - e. 24 v. 30 sep. - p. Sin Cargo.-

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE 3° NOMINACION, en autos caratulados: "ESCOBAR HECTOR REINALDO S/SUCESION. Cítese y emplázase a herederos y acreedores del extinto Sr. ESCOBAR HECTOR REINALDO y quienes se consideren con derechos sobre sus bienes, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicarán TRES VECES en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Secretaría, 20 de Septiembre de 2019. Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretario de Procesos. N° 3127 - e. 26 sept. - v. 30 sept. - p. 70 - \$ 135.

EDICTO SUCESION

Expte. N° 661211 en AUTOS CARATULADOS OVEJERO SEGUNDO FIRMO contra SUCESION AB- INESTATO Estando justificado el fallecimiento del causante SEGUNDO FIRMO OVEJERO con el Acta de Defunción N° 714 glosada a fs. 02, DECLARASE ABIERTO EL JUICIO SUCESORIO.- CÍTESE Y EMPLACESE A HEREDEROS Y ACREEDORES DEL CAUSANTE, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PLUBLICARAN TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE MAYOR CIRCULACION, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS EN

EL PRESENTE JUICIO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- DRA. JULIA PONCE DE MERINO -JUEZ. Dra. CERUTI ALICIA MARIA-SECRETARIA.- Santiago del Estero, 29 de Agosto de Dos Mil Diecinueve.- Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria N° 3145 - e. 27 sep. - v. 01 oct. - p. 100 - \$ 150.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil de Primera Instancia de Monte Quemado (Dpto. Copo), autos "SALVATIERRA ROGELIO CEVALLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 1879/18). Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS corridos, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 4 de Septiembre de 2019. Dra. VALERIA DE LOS ANGELES DIAZ - Juez Civil y Comercial Ante Mí Dra. SILVINA MARIELA CAMPOS - Secretaria N° 3152 - e. 27 sept - v. 01 oct - p. 75 - \$ 135

EDICTO SUCESION

Colegio de Jueces N° 1, autos: "ARUACHAN IVAN JESUS C/ AGUILERA VICENTE Y/U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, ETC", EXPTE. N° 641.926. Cítese y emplácese a los SUCESTORES

DE AGUILERA VICENTE EUDORO, AGUILERA SIRA TENDULA, AGUILERA FLORIA GUILLERMINA, AGUILERA ROBERTA SALUSTIANA, AGUILERA SALUME ZULEMA, AGUILERA AGUEDO Y AGUILERA ELADIO RAQUEL Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO para que dentro del término de QUINCE DIAS comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dra. Alicia Brim, Juez. Ante mí, Dr. Ricardo Ernesto Romani, Secretario".- Secretaría, 23 de Septiembre de 2019.- Dr. RICARDO E. ROMANI - Secretaría de Transición N° 3150 - e. 27 sept - v. 01 oct - p. 100 - \$ 150

EDICTO SUCESION

En autos caratulados: "TOSCANO ADOLFO Y TEVES JUANA PETRONA s / SUCESION AB-INTESTATO". EXPTE. N° 640.645. Tramita Juzgado Civil y Comercial de IV Nominación. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o Legatarios del causante por el término de Treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Juez DR. MACIAS LUIS R. Secretario/a DRA. ITURRE MARIA A. Dra. MARIA ANGELICA ITURRE - Secretaría 1° de Transición N° 3140 - e. 27 sept. - v. 01 oct. - p. 70 - \$ 135.

S E C C I O N A V I S O S V A R I O S**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO****Santiago del Estero**

En cumplimiento de los requisitos de Ley, la señora MARIA DEL CARMEN PALAU. D.N.I. N° 12.695.330, CUIL/T 27-12695330-0, nacida el 12/01/1957, viuda de primeras nupcias, con domicilio en calle Mitre N° 144, de esta Ciudad; pone en conocimiento de la VENTA a favor de RUBEN OSCAR TORRESSI

ROGER, D.N.I. N° 32.859.442, CUIT/L 20-32859442-1, nacido el 18/03/1987, soltero, con domicilio en Pasaje Gorostiaga N°465, Barrio Alberdi, de esta Ciudad, del FONDO DE COMERCIO del Rubro "Hotel Alojamiento y/u Hotel por Hora" de denominado "ARANJUEZ" ubicado en Independencia Prolongación km 8 1/2, Maco, Departamento Capital, de esta Provincia.- La misma se realiza libre de

toda deuda, personal, y gravamen.- Para reclamos y demás en los términos de Ley dirigirse a las oficinas del Escribano Interviniente sito en calle La Plata N°464, de esta Ciudad, teléfono 4213022.- PABLO F. DEGANO ABALOS - Escribano Ascripto N° 3103 - e. 24 sep. - v. 30 sep. - p. 150 - \$ 300.-

F.O.E.C.Y.T
SINDICATO DE TRABAJADORES
DE CORREOS Y
TELECOMUNICACIONES DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria

El Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones de Santiago del Estero. Convoca a Asamblea General Ordinaria de Afiliados, para tratar MEMORIA y BALANCE EJERCICIO AÑO 2018, para el día 04 de Diciembre de 2019 a partir de las 20,00 horas con una hora de tolerancia de acuerdo a normas estatutarias, siendo su resolución validas con los Afiliados presentes, la misma se llevará a cabo en la Sede del Sindicato sito en calle Sarmiento 409 de la Ciudad de Santiago del Estero, el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1- ELECCION DE AUTORIDADES QUE PRESIDIRAN ASAMBLEA UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE Y UN SECRETARIO.
- 2- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 3- TRATAMIENTO DE LA MEMORIA Y BALANCE EJERCICIO AÑO 2018.
- 4- ELECCION DE DOS ASAMBLEISTA PARA REFRENDAR EL ACTA.

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2019.

CARLOS RAUL MELIAN - Secretario General

ALEJANDRO JOSE BENAVIDEZ - Secretario de Acción Social
 N° 3131 - e. 26 sep. - v. 30 sep. - p. 80 - \$ 135.-

C.A.V.A.
CLUB ATLETICO VILLA
ATAMISQUI
Villa Atamisqui - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Jueves 03 del mes de Octubre del corriente año, a las 19 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede local del club calle Granadero Saavedra S/N°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1)- Consideración de Memoria y Balance ejercicio, año 2.017 y 2.018.
- 2)- Elección de Autoridades.
- 3)- Designación de dos asociados para

refrendar el acta. Cronograma Electoral
 Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Octubre, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 21 horas del día Miércoles 02 de Octubre del corriente año.

Padrón de Asociados

El padrón de asociados será exhibido desde el día Lunes 30 de Septiembre del corriente año a las 18 horas en la Sede. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día Miércoles 02 de Octubre a las 21 horas, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día Jueves 03 de Octubre a las 18:30 horas.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D, para su oficialización hasta el día Martes 1 de Octubre del corriente año, a las 21 horas. La C.D, notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día Miércoles 02 de Octubre a las 21 horas. Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) , y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o cédula para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las 21 horas. Villa Atamisqui, 25 de Septiembre de 2.019

NELSON EDGARDO CORONEL - Presidente

N° 3146 - e. 27 sep. - v. 30 sep. - p. 180 - \$ 225.-

MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 142/19
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° 1303 "P"

DE FECHA 23-09-2019

EXPEDIENTE N° 5037-15-2019

OBJETO: PROVISION 1)-6000 (SEIS MIL) Talonarios de estacionamiento para moto vehículos troquelados en 3 (tres) cuerpos en block de 100 hojas. 2)-6000 (SEIS MIL) Talonarios de estacionamiento para automóviles troquelados en 3 (tres) cuerpos numeradas en block de 100 hojas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$591.600,00 (Pesos: Quinientos Noventa y Un mil Seiscientos con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Dirección de Tránsito y Transporte Urbano.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 600,00- (Pesos: Seiscientos 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 10-10-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 15/10/2.019

Hora: 11:00

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta. Santiago del Estero, 26 de Septiembre de 2.019

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
 N° 3155 - e. 27 - v. 01 oct - p. 125 - \$ 90

MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 141/19
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° 1007 "P"
DE FECHA 06-08-2019

EXPEDIENTE N° 718-4-2019

OBJETO: "MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DE LAS PLAZAS DEL BARRIO SIGLO XX (2 MANZANAS) SECTOR OESTE"

UBICACION: Calles Ing. Contreras, Ernesto Che Guevara, Bernardo Houssay y Dr. Rene Favalaro, de la Ciudad Capital.

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$2.789.683,56. (Pesos: Dos Millones Setecientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Tres con 56/100.)

PLAZO DE MANTENIMIENTO: (12) Doce Meses.

DESTINO: "MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DE LAS PLAZAS DEL BARRIO SIGLO XX (2 MANZANAS) SECTOR OESTE"

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.800,00.- (Pesos: Dos Mil Ochocientos con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 15/10/2.019

Hora: 9:00

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS: Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N° 481, Tel. 0385-4229800, por escrita y hasta 3 (tres) días antes de la fecha de Apertura del sobre.

Santiago del Estero, 26 de Septiembre de 2.019

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 3154 - e. 27 - v. 01 oct - p. 125 - \$ 90

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N°38/2.019**

**(Autorizada por Decreto
N°DECTO-2019-1679-E-GDESDE-
SGG)**

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE ALTO BELLO - PUERTA CHIQUITA".

Ubicación: DPTO. GUASAYAN.

Presupuesto Oficial: \$ 16.432.847,00 (Pesos Dieciséis Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Siete).

Fecha de Apertura: 10 de Octubre de 2.019 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora. -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad. Plazo de Ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 16.432,00 (Pesos Dieciséis Mil Cuatrocientos Treinta y Dos).-

Venta de Pliegos: Hasta el 02 de Octubre de 2.019.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 02 de Octubre de 2.019.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°496 de ésta Ciudad.

Santiago del Estero, 26 de Septiembre de 2019.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente C.P.V.

e. 27 sep - v. 30 sep

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

**JEFATURA DE GABINETE DE
MINISTROS SUBSECRETARIA
DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA LLAMADO A
LICITACION**

**PUBLICA Y ESCRITA N° 06/19
AUTORIZADO POR
DECTO-2019-1724-E-GDESDE-
SGG**

OBJETO: Adquisición de vehículos con destino a Municipios del Interior de la Provincia. -

EXPTE N°: 1410-127-2019

PRESUPUESTO OFICIAL: \$29.432.000,00 (Pesos veintinueve millones cuatrocientos treinta y dos mil).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 04/10/2019 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Subsecretaría de Coordinación Administrativa de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Alem N° 257, Ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 02/10/2019.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (Son Pesos diez mil).-

C.P.N- JORGE GUSTAVO MURAD - Subsecretario de Coordinación Administración
e. 27 sep. - v. 30 sep.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación de la Ciudad Capital, Dra. María Julia PONCE (Juez), Secretaría de la Dra. María Alicia Ceruti, autos: "RODRIGUEZ, FILOMENA DE JESUS sobre SUCESION AB-INTESTATO".

(Expte. N° 664173 - Año 2019). Cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores, etc. de la extinta FILOMENA DE JESUS RODRIGUEZ, para que comparezcan hacer valer sus derechos apercibimiento de Ley.

Secretaría, 23 de Septiembre de 2.019.
Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
N° 3148 - e. 27 sept. - v. 01 oct. - p. 50 - \$ 135.

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTOS SUCESION

En los autos caratulados "PALAVECINO ZAIRA S/ SUCESION AB-INTESTATO.- EXPTE. N° 664.298

- 2019" que tramitan por el Juzgado de Paz de Primera nominación a mí cargo, Secretaría autorizante a cargo de la Dra. María Teresa Ludueña, se ha dictado el

siguiente decreto "Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2019. Proveyendo el presente: Agregúense los recaudos adjuntos y ténganse presente. - En su

mérito, atento al estado de autos y a lo solicitado por el ocurrente, provéase la presente demanda: Por presentado, con el domicilio real denunciado y el procesal constituido, por parte, en mérito al carácter invocado.-Encontrándose justificado el fallecimiento de: ZAIRA PALAVECINO, DNI: 04.646.440, fallecida el día 08 de Agosto del año 2003, conforme Acta de Defunción obrante a fs. 01 de autos, declárese **ABIERTO el JUICIO SUCESORIO**.-Téngase presente el Art.704 a los fines del Art.714 del C.P.C.C.- En consecuencia. Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-Publíquense EDICTOS por UN DIA (1) en el Diario de Publicaciones Oficiales (Boletín Oficial) y en un Diario de mayor circulación del lugar (Art. 2340 del C.C.CL.N.).-

Dése Intervención al Ministerio Fiscal en el momento procesal oportuno. -Asimismo, NOTIFIQUESE en el domicilio real a Los Otros Herederos denunciados en el escrito de presentación: Carlos Alberto García, Alberto Rene García Palavecino, Adrián Geraldo García Palavecino, Fabio Andrés García Palavecino y Marianella Katherine García Palavecino. -"Fdo. por: Juez DR. SCARANO ROMULO ALEJANDRO, Secretario/a DRA. LUDUEÑA MARIELA TERESA y Empleado MORENO MARIANO.- Santiago del Estero, 23 de Septiembre del 2019
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria
N° 3170 - e. 30 sept - v. 30 sept - p. 225 - \$ 250

EDICTO SUCESION

Juez del Colegio Civil N° 1. Expte. Nro. 644.109 en AUTOS caratulados: "LESCANO MERCEDES AIDA contra sobre SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores, etc. de MERCEDES AIDA LESCANO, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento

de Ley.

Secretaría de Procesos, 03 de Septiembre de 2019.

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretario de Procesos
N° 3163 - e. 30 sept. - v. 30 sept. - p. 50 - \$ 75.

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia Jurisdicción Banda, en autos: Expte. N° 133.680. "ROJO, GUSTAVO EDUARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO". Proveyendo la presente demanda, declárese abierto el JUICIO SUCESORIO del extinto SR. GUSTAVO EDUARDO ROJO. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Roxana Del Valle Vera, Juez, ante mí Dra. María Grand de Fares. Secretaría, La Banda, 24 de Septiembre de 2019.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 3167 - e. 30 sept. - v. 30 sept. - p. 100. \$ 120

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1ª Nominación de la Ciudad de La Banda, Autos: EXPTE. N° 133.403. EGEA SALVADOR S/ SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Juez Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, Secretaria Dra. Lila Perracini. La Banda, 16 de Septiembre de 2019.
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 3169 - e. 30 sept. - v. 30 sept. - p. 50 - \$ 75.

EDICTO CITACION

Juez Civil Añatuya, en autos "PETULA ROSA Y/O PETULLA ROSA S/SUCESION". Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante ROSA PETULA Y/O ROSA PETULLA, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 18 de Setiembre de 2019.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1°
N° 3164 - e. 30 sep. - v. 02 oct. - p. 50 - \$ 100.-

EDICTO CITACION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, en los autos Expte. N° 31468 "ROLDAN FLORENCIA ENRIQUETA C/ AGUIRRE EUSTAQUIO Y/O QUIEN RESULTE TITULAR DOMINIAL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", dispone Citar y emplazar a CLARA MENDEZ O SUS HEREDEROS Y/O SUS SUCESORES y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende Prescribir, para que dentro del término de CINCO DIAS, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de designar Defensora Oficial de Ausentes para que los represente.- Fdo. Dr. Alvaro Mansilla - Juez- Ante mí. Dra. Paola Fioretti-Secretaria.-

Inmueble: Ubicado en la Ciudad de Añatuya, Departamento General Taboada, Provincia de Santiago del Estero, calle José Ingenieros N° 481: Encerrado en la Poligonal A-B-C-D-A= 833.60 m2. Mide y Linda: Al norte: Línea formada por los Puntos A-B mide: 16 metros, linda con calle José Ingeniero; Al Este línea D-A mide 52.10 mts., linda con Lote "c" de Luis Alberto Gancedo; Al Sur línea C-D mide 16.00 mts., linda con Lote "j" de Raúl Tapia y al Oeste cierra la figura la línea C-B- que mide 52.10 mts., linda con Lote "e" de Silvia Tapia. Parte del Lote "d". Manzana 10. Dominio Inscripto por ante el R.G.P.I. N° 191- F° 123- A° 1957 T° 58.- Secretaría, 23 de Septiembre de 2019.- Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría 2°
N° 3161 - e. 30 sep. - v. 01 oct. - p. 130 - \$ 150.-

EDICTO PRESCRIPCION

Colegio de Jueces N° 2: "WAGNER OSCAR MIGUEL C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SGO. DEL ESTERO Y/U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", EXPTE N° 650.847: "Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho en la presente causa a QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el inmueble objeto de la cuestión ubicado en el Dpto. Pellegrini

Distrito Mesada Lugar Tordillo Pucaj, Fracción Parte de Tordillo Pucaj, superficie 1.108 Has 44 As 10 Cas, con las sgtes. medidas y linderos: ESTE, línea A-B mide 4.646,70 m y linda con fracción 25-4 posesión de Guillermo Reyes; NORTE, línea B-C mide 2.350,90 m y linda con fracción 25-2 de Rossi; OESTE, línea C-D mide 4784,63 m y linda con La Aguada de Coronel y con fracción 25-5 de posesión de Rodríguez Carlos Alberto; al SUR, línea D-E mide 706,00 m y linda con el lote 25-7 de Tordillo Pucaj de Rodríguez Carlos Alberto; línea E-F mide 1.180,78 m y linda con lote 25-7 de Tordillo Pucaj de Rodríguez Carlos Alberto; línea F-G mide 312,63 m y linda con Tordillo Pucaj de Rodríguez Carlos Alberto; y línea G-A mide 120,16 m y linda con Tordillo Pucaj de Rodríguez Carlos Alberto; por el término de QUINCE DIAS bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal, si dejare de comparecer sin justa causa".- FDO: DRA. SONIA INFANTE DEL CASTAÑO, JUEZ. ANTE MI, DRA. MARTA AUSAR, SECRETARIA.- Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2019.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria 1° de Procesos
N° 3171 - e. 30 sep. - v. 01 oct. - p. 270 - \$ 275.-

EDICTO DE LEY

Colegio de Jueces N° 1, Secretaría de Transición, (ex Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación). Autos: "ROLDAN RENE RICARDO c/TREJO TRISTAN BALTAZAR s/USUCAPION VEINTEAÑAL", EXPTE. N° 632228 - AÑO 2018. Cita y Emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir, ubicado sobre Calle Independencia N° 2136, Barrio Reconquista, de esta Ciudad Capital, que mide 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo, Inscripto su dominio en tomo 50, N° 744, F° 614, Año 1951, para que dentro del término de QUINCE DIAS comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo

apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Fdo: Secretario/a DR. ROMANI, RICARDO ERNESTO.
Dr. RICARDO E. ROMANI - Colegio de Jueces N° 1
N° 3159 - e. 30 sept. - v. 02 oct. - p. 100 - \$ 120.

EDICTO NOTIFICACION

Juez Civil y Comercial de 4° Nominación, Dr. SERGIO J. SANTOS, Secretaría a cargo, Dra. MARTA DANIELA AUSAR, en autos caratulados: "PEREYRA FELIPE SANTIAGO S/ SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 666711, hace saber que se ha dictado la siguiente Resolución: "Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2019: Por presentada, con domicilio procesal constituido y real denunciado, en el carácter invocado, dásese participación. Agréguese los recaudos adjuntos y téngase presente. Estando debidamente acreditado el fallecimiento del causante con el acta de defunción acompañada declárese abierto el Juicio sucesorio de Felipe Santiago Pereyra. Cítese y emplácese por edictos que se publicarán un día en un diario local y un día en el Boletín Oficial, a los herederos y acreedores del causante para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley". Fdo. por: Juez Sergio J. Santos y Marta Daniela Ausar de Riera, Secretaria.
Secretría, 11-09-2019.
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria 1° de Procesos
N° 3160 - e. 30 sept. - v. 30 sept. - p. 120 - \$ 120.

EDICTO NOTIFICACION

En los autos: EXPTE. N° 564722, LA D A N E S A S . A S / QUIEBRA-BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS que tramitan por ante el Juzgado Concursal, Registral y Societario, se comunica que se ha dictado la siguiente resolución: -Santiago del Estero, 19 de Diciembre de dos mil Dieciocho. RESUELVO: 1) Regular los honorarios del Síndico C.P.N. Silvia M. Achaval en la suma de Pesos: Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 82/100 (\$89.462,82).- 2) Regular los honorarios de los apoderados del fallido

Dres. Osvaldo Alberto Palau, Carlos Daniel Cremaschi y Paola Andrea Palau en la suma de Pesos: Doce Mil Setecientos Ochenta con 40/100 (\$12.780,40) para cada uno de ellos. Asimismo se informa que con fecha 13/11/2018 fue presentado INFORME Y PROYECTO DE DISTRIBUCION, (art.218 LCQ)

Asimismo se hace saber que los presentes gozan de gratuidad conforme art. 89 LCQ" ...La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos los cuando los hubiere..."

Secretaría, de Septiembre de 2019.-

Dra. EMILSE R. PELLENE - Pro-Secretaria
N° 3166 - e. 30 sep. - v. 01 oct. - Sin Cargo.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz de 4° nominación, Juez Dra. María Julia Ponce De Merino, Secretaria Dra. Alicia María Ceruti. EXPTE N° 660740 ANGUIO LUIS MANUEL S/ SUCESION. Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense EDICTOS por TRES DIAS (3) en el Diario de Publicaciones Oficiales (Boletín Oficial) y en un Diario de mayor circulación del lugar (Art. 2340 del C.C.CL.N.).- Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
N° 3165 - e. 30 sep. - v. 02 oct. - p. 70 - \$ 135.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 4° Nominación-autos "BUIATTIAMELIO FAUSTINO Y HERRERO BLANCA ARGENTINA S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 668.378. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos

en el presente juicios bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 24/09/2.019.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI -
Secretaria

N° 3162 - e. 30 sept. - v.02 oct. - p. 60 -
\$ 100.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Paz Letrado de Cuarta Nominación autos caratulados: "ROLDAN LUIS ALBERTO Y OTRA C/ BANEGAS SELVA DEL VALLE Y OTRAS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 636765, se ha resuelto lo siguiente; "Santiago del Estero, 16 de Septiembre 2019. . . Y VISTOS: CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda incoada por LUIS ALBERTO ROLDAN Y ZULMA ANALIA MOYANO, en contra de SELVA DEL VALLE BANEGAS, MARIA ANTONIA BANEGAS, JULIA ISABEL BANEGAS Y ELENA ADELAIDA BANEGAS ALSOGARAY y/o quienes se consideren con derecho, sobre un inmueble ubicado en calle Perú N° 860 y Pasaje Gorostiaga, el cual consta de 10 mts. de de frente por 15 mts. de fondo dentro de los siguientes linderos: Al NORTE con lote de terreno perteneciente en común los hermanos Angel Banegas y José Matías Banegas; al ESTE con la citada calle Perú; al SUD con calle Gorostiaga y al OESTE con lote de terreno adjudicado al Heredero José Banegas. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Tomo 59 bajo el número 0968, Sección Capital, Año 1958. En consecuencia, DECLARAR QUE LOS ACTORES HAN ADQUIRIDO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EL INMUEBLE CITADO. A los fines de la Inscripción, OFICIAR al Registro de la Propiedad Inmueble, una vez consentida y ejecutoriada que fuere la presente. II) Costas serán por su orden conforme lo manifestado en el apartado quinto. III) Diferir la Regulación de Honorarios hasta tanto se determine el monto actual del valor litigioso. Notificar y agregar copia de la presente que se archivará por Secretaría. Ante mí Dra. ALICIA MARIA CERUTI (Secretaria).
Secretaría, 24 de Septiembre de 2019.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI -
Secretaria

N° 3177 - e. 30 sept - v. 01 oct - p. 260 -
\$ 275

ASOCIACION MUTUAL "3 DE OCTUBRE"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual "3 de Octubre". Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 2 del mes de Noviembre del Año 2019, a las 18:00 Hs. en el domicilio de Mitre N° 125 - B° Centro de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01- Elección de Dos (2) Asociados para refrendar el acta de esta Asamblea.

02- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes, y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Social cerrado al 31/12/2018.

JUAN DE LA CRUZ PEREYRA -
Presidente

MIGUEL ANGEL CARRION -
Secretario

N° 3178 - e. 30 sept - v. 01 oct - p. 50 -
\$ 75

ASOCIACION CIVIL ACCION SOLIDARIA PARA UNA VIDA MEJOR

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Acción Solidaria para una Vida Mejor. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Septiembre de 2019 a la 20.00 hs., con media hora de tolerancia, en la Sede Social sito en Mzna. B Lote 9 Barrio Ampliación. Campo Contreras, Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA

1).- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Estados Contables y demás cuadros, anexos, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2017 y 2018.-

2).- Designación de dos Asociados para

firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-

Por Comisión Directiva.-

CATALINA AGÜERO - Presidente

N° 3175 - e. 30 sept - v. 30 sept - p. 75 -
\$ 90

ASOCIACION CIVIL JOVENES UNIDOS POR CABURE

El Cabure -Dpto. Copo- Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

"La Asociación Jóvenes Unidos Por Cabure", con Sede en calle principal, Acceso Este y Ruta Nacional 16 de la Ciudad de El Cabure Departamento Copo. Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Octubre del año en curso, a las 18:00 horas, con una tolerancia de una hora, para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Renovar la comisión directiva.

Santiago del Estero, 27 de Septiembre de 2019

MARIA MARTHA TABOADA -

N° 3173 - e. 30 sept - v. 01 oct - p. 70 -
\$ 90

ASOCIACION DE FOMENTO

VECINAL - B° FINCA DE RAMOS

La Banda -Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Ordinaria
CONVOCASE A ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS, PARA EL DIA 13 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO A PARTIR DE LAS 10 HORAS, CON UNA TOLERANCIA DE 30 MINUTOS, EN SEDE SOCIAL DE NUESTRA INSTITUCION A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1)- CELEBRACION DE ASAMBLEA FUERA DE TERMINO ESTATUTARIO.-

2)- LECTURA Y CONSIDERACION DE MEMORIA Y BALANCE DEL AÑO 2018.-

3)- INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTA.- 4)- DESIGNACION DE DOS (2) SOCIOS, PARA FIRMAR EL ACTA.-

Santiago del Estero, 27 de Septiembre de 2019

MIRTA GRACIELA JAIMES -
Presidenta

MERCEDES LILIANA PEREZ -
Secretaria

N° 3172 - e. 30 - v. 30 sept - p. 50 - \$ 75

CLUB SPORTIVO LA DARSENA
La Dársena - Dpto. Banda- Santiago
del Estero

Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria

La Comisión del Club Sportivo La Dársena. Convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de Octubre a las 18,00 hs. Con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

1°- Lectura de los Estados Contables año 2016/17/18 y la Memoria Anual.

2°- Lectura del Cronograma Electoral.

3°- Elección de las autoridades titulares de la Comisión Directiva.

4°- Designación de (2) socios para refrendar el acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogable. Cuota Social

Para los candidatos a votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota del mes de Septiembre.

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 29/09 a las 17:00 hs. en el cual podrán plantearse objeciones el mismo hasta el día 1/10 a las 17:00 hs. Las cuáles serán resueltas por C.D. hasta el día 2/10 a las 17:00 hs.

Lista de Candidatos

La lista completa de candidatos deberá ser presentada ante la C.D para su oficialización el día 3/10 hasta las 20:00 hs.

El C.D. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 4/10 a las 17:00 hs las que deberán subsanarse el día 5/09 hasta las 18:00 hs.

Se deberán asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En Caso de Oficializarse una sola Lista, se proclamará la misma en el Acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con Documento para poder emitir su voto.

Los comicios cerrarán 22,30 Hs.

La Dársena, 27 de Septiembre de 2019.
 MARCELO MALDONADO - Presidente
 N° 3168 - e. 30 sept - v. 30 sept - p. 175
 - \$ 190

HERE S.R.L

Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha

02/05/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada HERE S.R.L., siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Herrera Luis Rodolfo, D.N.I. N°: 20.397.762, de nacionalidad Argentina, estado civil casado, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 02 de Diciembre de 1968, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Boulevard 9 de Julio N° 1530, de la Ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, y el Sr. Herrera Restom, Nicolás Agustín, DNI N° 38.506.411, de nacionalidad Argentina estado soltero, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 02 de Octubre de 1994, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Boulevard 9 de Julio N° 1530, de la Ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán,. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle sin nombre y sin número, San Pedro, Departamento Jiménez, Provincia de Santiago del Estero. Duración: La duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto en particular, realizar por cuenta propia, de terceros o con la colaboración personal y/o empresaria de terceros las siguientes actividades: 1) compra y venta de granos en el mercado nacional e internacional. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$200.000 (Pesos, Doscientos mil) representado por 2000 (dos mil) Cuotas Parte de capital de \$100 (Pesos, cien) cada una, que los socios en este acto suscriben en su totalidad en la siguiente proporción, el 75% o sea 1500 (mil quinientas) Cuotas partes el sr. Herrera Luis Rodolfo, D.N.I. N°: 20.397.762 y el 25% o sea 500 (quinientas) Cuotas partes el sr. Herrera Restom Nicolás Agustín, DNI N° 38.506.411.. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr Herrera Luis Rodolfo, D.N.I. N°: 20.397.762, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de Gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 30 de Abril de cada año.-

Santiago del Estero, 27 de Septiembre de 2019.-

LUIS RODOLFO HERRERA - Socio
 Gerente

ANTONIO R. BAZAN - C.P.N

N° 3176 - e. 30 sep. - v. 30 sep. - p. 380
 - \$ 505.-

ASOCIACION CIVIL DE
EQUINOTERAPIA
SANTIAGUEÑA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día 15/10/2019, a las 19 horas, con 1 (una) hora de tolerancia, en el domicilio Mza C Lote 25, Los Flores Camino de la Costa, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.Designación de dos socios para firmar el Acta.-

2.Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.-

3.Lectura y consideración de Estados Contables vencidos.-

4.Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.-

Cronograma Electoral;

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.- Cuota Social:

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Septiembre, la cual se cobrará en la sede social hasta las 19 hs del día 02/10/2019.

Padrón de Asociados:

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 04/10/2019 a las 19 hs. en Urquiza 198, B° Centro de la Ciudad de La Banda. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 07/10/2019 a las 19 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 08/10/2019 a las 19 hs.

Lista de Candidatos:

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 09/10/2019 a las 19 hs.-

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 10/10/2019 a las 19 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 11/10/2019 a las 19 hs.-

-Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicios.

Comicios:

-La votación será secreta. Los socios

deberán concurrir con documento y/o carnet societario para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 22 :00 horas.-

Comisión Normalizadora

RAUL EMILIO JAIMES

N°3179-e 30_v30sept. P.332-\$560

**MINISTERIO DE SALUD
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N°17/2019
AUTORIZADO POR DECRETO
N° 2019-1652-E-GDESDE-SGG
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

OBJETO: Contratación de Servicio de Vigilancia con destino al Centro Integral de Salud Banda.

EXPEDIENTE: N°12.321-33-2019.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$23.328.000 (Pesos veintitrés millones trescientos veintiocho mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 16 de Octubre de 2.019, a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

LUGAR: Departamento Contrataciones - Coordinación General del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N°2.050, Ciudad de Santiago del Estero.-
PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 23.328.- (Pesos veintitrés mil trescientos veintiocho).-

C.P.N - MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones e. 30 sep. - v. 01 oct.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N°105/2019
Expediente N°1939/27/2019**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE PATIO DE FORMACION TECHADO, ARREGLOS EN GENERAL DE LA ESCUELA N°1087 UBICACION: LOC. LA BLANCA DPTO. SAN MARTIN".

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-1722-E-GDESDE-SGG de fecha 24/09/19.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.587.243,03 (PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS

CUARENTA Y TRES CON TRES CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 11 de Octubre de 2019 - Horas:10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.600,00 (Pesos: cuatro mil seiscientos c/ 0/100 ctvs.).

PLAZO DE ENTREGA: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 30 sep. - v. 01 oct.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N°106/2019
Expediente N°809/27/2019**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE TRES AULAS, SOBRETECHO, PISOS Y REFACCION DE LA ESCUELA N°252 UBICACION: LOC. BUEY MUERTO DPTO. ROBLES".

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-1720-E-GDESDE-SGG de fecha 24/09/19.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$17.681.344,66 (PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 11 de Octubre de 2019 - Horas: 09:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 8:30 hs. (Horas: ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 17.700,00 (Pesos: diecisiete mil setecientos c/0/100 ctvs.).

PLAZO DE ENTREGA: 300 (trescientos) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 30 sep. - v. 01 oct.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N°107/2019
Expediente N°1938/27/2019**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE PATIO CUBIERTO DESAGÜE Y PINTURA EN LA ESCUELA N° 954 UBICACION: LOC. JUANILLO DPTO. ATAMISQUI".

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-1715-E-GDESDE-SGG de fecha 24/09/19.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.713.441,06 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SEIS CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 21 de Octubre de 2019 - Horas: 11:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.750,00 (Pesos: tres mil setecientos cincuenta c/0/100 ctvs.).

PLAZO DE ENTREGA: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 30 sep. - v. 01 oct.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N°108/2019
Expediente N° 2794/27/2019**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE SANITARIOS, PATIO DE FORMACION CUBIERTO, CIELORRASO DE P.V.C Y REFACCION GENERAL DE ESCUELA N°1037 UBICACION: LOC. VARAS CUCHUNA DPTO. SALAVINA".

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-1672-E-GDESDE-SGG de fecha 23/09/19.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$10.900.825,82 (PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS VENTICINCO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 22 de Octubre de 2019 - Horas: 11:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 11.000,00 (Pesos: once mil c/ 0/100 ctvs.).

PLAZO DE ENTREGA: 300 (trescientos) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222,

Ciudad Capital de Santiago del Estero.-
Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura
e. 30 sep. - v. 01 oct.

**CEPSI EVA PERON
Centro Provincial de Salud Infantil
Licitación Pública N° 12/2019
(Autorizada por Decreto N°
1657/2019-E-GDESDE-SGG)**

Objeto: "Adquirir Oxígeno Líquido descrito en Formulario 1 para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI" (mediante Expte. N° 2652/107/2019)

Presupuesto Oficial: \$ 8.916.000,00 (Pesos Ocho Millones Novecientos Dieciséis Mil con cero Ctsvs).

Importe del Pliego: \$ 89.200,00 (Pesos Ochenta y Nueve Mil Doscientos con Cero Ctsvs).

Fecha y Hora de Apertura: 16 de Octubre de 2019 a horas 10:00hs, o el día subsiguiente si fuere inhábil.

Fecha Venta de Pliego: desde 02/10/19 al 15/10/19.

Lugar de Apertura: Departamento Compras y Suministros del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón".
Dra. ANGELA VACA JAPAZE - Directora Adm. Adjunta
e. 30 sept - v. 01 oct

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO, OBRAS
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 143/19
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° 1098
"P" DE FECHA 22-08-2019**

**DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2019.**

RESOLUCION N° 22/2019

VISTO:

El Decreto N° 076/2008, la legislación que origina el mismo, y las notificaciones que fueron oportunamente cursadas,
Y CONSIDERANDO:

Que el agente debidamente notificado no ha dado cumplimiento con lo establecido en las normativas pertinentes, no obstante haber cumplido con los extremos de edad y de antigüedad previstos en sus regímenes correspondientes;

Que habido transcurrido el plazo previsto legalmente, le corresponde la aplicación de los presupuestos del decreto 076/2008.

Que el mencionado decreto autoriza y faculta a esta Dirección General de Personal a dictar el presente acto administrativo;

Y por ello,

La Directora General de Personal

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por la ley y en consecuencia dar de baja de los cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir del 01 de Octubre de 2019, a los agentes que figuran en el Anexo IX de la presente Resolución.

EXPEDIENTE N° 376-2-2019

OBRA: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO SAN MARTIN".

UBICACION: Calles Viamonte entre Aguado y Colectora Lugones, Aguado entre Lavalle y Castelli, Colectora Lugones entre Viamonte y Lavalle, Ciudad Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 8.620.943,26 (Pesos: Ocho Millones Seiscientos Veinte Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 26/100.)

PLAZO DE LA OBRA: (90) Noventa días corridos.

DESTINO: Calles del Barrio San Martín.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 8.600,00.- (Pesos: Ocho Mil Seiscientos con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 16/10/2019
Hora: 09:30

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS: Dirección de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de Santiago del Estero, sito en calle 12 de Octubre N° 579, Barrio Primera Junta de esta Ciudad Capital
Santiago del Estero, 27 de Septiembre de 2019

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 3174 - e. 30 sept - v. 02 oct - p. 125 - \$ 90

ARTICULO 2°: Comuníquese a la Dirección General de Informática y a Contaduría General de la Provincia y Organismos pertinentes a efectos de su registración.

ARTICULO 3°: Publíquese en el Boletín Oficial.

Dra. MARIA EMMA CABALLERO DE ARGES - Directora General

e. 30 sept - v. 30 sept

ANEXO IX - RESOLUCIÓN N° 22/2019
AGENTES ADM. (DOCENTES) PARA DAR DE BAJA SEGUN RESOLUCION N°22/ 2019.

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTIG.
1	ACOSTA WALTER OSCAR	12372122	ESCUELA SUPERIO N°1140 "GENDARMERIA NACIONAL"	58	61	27
2	ALANIS MARIA CRISTINA	14279314	ESCUELA N°750 "DR. ELISEO FRINGES"	61	58	29
3	APODACA SUSANA DEL CARMEN	14538057	ESCUELA INFANTIL N°361	61	58	31
4	ALVAREZ ANA MARIA	13756567	ESCUELA N°1115	60	59	36
5	CRISTINA LUCIA ELIZABETH	14350802	ESCUELA N°764 " DIEGO DE ROJAS"	61	57	25
6	DIAZ ESTELA	6510143	INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE N° 1	51	68	25
7	FIAD JOSE RICARDO	12074508	ESCUELA TECNICA N° 3 " ING. SANTIAGO MARADONA"	58	61	37
8	GALVAN JULIO MARIANO	12269369	COLEGIO " WASHIGTON ABALOS"	58	61	27
9	GALVAN ROSA MATILDE	12020294	ESCUELA N°418 " JOSE RAUL VILLAGRAN"	58	61	25
10	GALLO LUIS	12502102	ESCUELA N° 445	58	61	25
11	INGRATI GLADYS DEL VALLE	14351110	ESCUELA N° 878	61	57	25
12	JIMENEZ GONZALEZ ANA MARIA	14423088	ESCUELA N°446	61	58	25
13	LARCHER MYRIAM ELIZABETH	14272607	ESCUELA N°1128	61	58	25
14	NICOLAU CARLOS JORGE	12398497	COLEGIO AGROTECNICO N°1	58	61	25
15	ORELLANA LETICIA DEL VALLE	14272992	ESCUELA SUPERIOR N° 155	61	58	25
16	PEÑA SORIA RAUL MARTIN	10583492	ESCUELA TECNICA N°2 " SANTIAGO BARABINO"	53	66	36
17	ROJA MIRTA SUSANA	13959195	ESCUELA N°985	60	59	30
18	RUIZ GUIDO RAFAEL BENJAMIN R.	12075229	ESCUELA N°339	58	61	25
19	RUIZ LILIANA DEL VALLE	14543055	ESCUELA DE COMERCIO " ANTENOR ALVAREZ"	61	58	35
20	SALTO NIDIA EDITH	14211956	ESCUELA SUPERIOR N°281	61	58	30
20	SANCHEZ CELIA MARGARITA	14423090	C.E.N.S. N°5	61	58	25

ANEXO IX - RESOLUCIÓN N° 22/2019
AGENTES ADM. PUBLICA PARA DAR DE BAJA SEGUN RESOLUCION N° 22/2019

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTIG.
1	AGUIRRE JOSE RAUL	10583489	DIRECCION GENERAL DE TIERRAS	53	66	46
2	CELIZ LUIS RAMON	8477637	CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD	51	68	30
3	BISACCO SOLANA ELVIRA	11493105	DIRECCION GENERAL DE ENERGIA	54	65	40
4	GALVAN LEANDRO	10677019	ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS	53	66	32
5	GUTIERREZ LUISA GRACIELA	11327441	I.O.S.E.P	54	65	30
6	LEDESMA CARLOS ARNALDO	10861006	I.P.V.U.	53	66	42
7	MALDONADO JOSE MARTIN	10940003	DIRECCION GENERAL DE TIERRAS	53	66	30
8	NAVARRO ALBERTO	10019930	DIRECCION GENERAL DE NIVEL TERCARIO	52	67	38
9	ORTIZ SILVIA SUSANA	11654803	SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA	54	65	40
10	PEÑA SORIA RAUL MARTIN	10583492	DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA	53	66	36
11	RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	10293950	DIRECCION GENERAL DE TIERRAS	53	66	45
12	RUIZ NEREO	10624599	DIRECCION GENERAL DE TIERRAS	53	66	44
13	SANTINI RUBEN HERNAN	10758019	DIRECCION GENERAL DE TIERRAS	53	66	39
14	SUAREZ JUAN CARLOS	10903198	ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS	53	66	34